ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC – SOC – 2026 – 023

El Alcalde del Municipio del Socorro Santander,
en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 055 de 2017.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el municipio del Socorro (S) mediante publicación de invitación pública modalidad de selección – **MINIMA CUANTIA [MC – SOC – 2026 –023]**, de fecha 01 de septiembre de 2026, que tiene por objeto es el **“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS EN LA VIGENCIA 2026”.**

Que la fecha de cierre del proceso es el día **04/09/2026. Hasta las 8:30 a.m**

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

Que en atención a lo expuesto se hace necesario designar al funcionario responsable de la evaluación del proceso de selección de MINIMA CUANTIA [**MC – SOC – 2026 – 023**], que tiene por objeto el **“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS EN LA VIGENCIA 2026”.**

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la evaluación objetiva de las propuestas recibidas en el proceso de selección de MINIMA CUANTIA [**MC – SOC – 2026 – 023**], que tiene por objeto el **“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS EN LA VIGENCIA 2026”.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar al Dr. CESAR CEDIEL GARCIA**,** quien funge como Secretario General y de Gobierno, como responsable de la evaluación de las ofertas del proceso de selección de selección de **MINIMA CUANTIA** [**MC – SOC – 2026 – 023**].

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en El Socorro – Santander, el primero (01) día del mes de septiembre de 2026.

ANGEL ANTONIO ACEVEDO MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: Erika Morales García – Abogado Externa
Aprobó: Sandra Lorena Santos Peña – Jefe Oficina Jurídica